



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 25 de agosto de 1980

Núm. 194

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.917

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1980, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder trofeo al Centro Cultural y Recreativo Aragonés de Barcelona.
—Idem ídem al Ayuntamiento de Esla y Comisión organizadora del Concurso Hípico Nacional de Zaragoza.
—Idem una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.
—Idem ídem a la Federación Aragonesa de Baloncesto.
—Idem ídem a la Federación Hípica de Zaragoza.
—Idem ídem al Club Ciclista Aragonés.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja el importe de los honorarios devengados por los trabajos de levantamiento de planos del estado actual de celdas en el monasterio de Veruela.
—Autorizar a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria para realizar cruce en el camino vecinal 209.
—Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por don Fabián Vicente Pardos, de Used, en el camino vecinal 204.
—Idem ídem de don José Chueca Melero, de Alcalá de Moncayo, en la

zona de influencia de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

—Idem ídem de Jesús Gargallo Cerdán, de Tauste, en el camino provincial de Tauste a Luceni.

—Idem ídem de Antonio Chueca Calavia, de Borja, en el camino vecinal número 606.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Ramón Navarro Royo y otros.

Comisión de Cultura

Aprobar certificación núm. 4, obras correspondientes a la construcción de casa de cultura y club social en Vera de Moncayo.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de un menor. (Decreto 884).

—Idem ídem. (Decreto 885).

—Disponer baja definitiva en la CEP de la niña María-Pilar Langa.

—Ratificar la salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de la niña Beatriz Galve Ardiz.

Día 6

Comisión de Asistencia Social

Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de un menor. (Decreto 888).

—Aceptar el cargo por estancias de un enfermo mental, vecino de Zaragoza, en el Hospital Part.º, dependiente de la Diputación Provincial de Madrid.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Instituto «Pedro-Mata», de Reus, mes de febrero, importando 705.280 pesetas.

—Idem ídem guardería infantil del Refugio, meses de marzo y abril, importando 36.600 pesetas.

—Idem ídem Centro del Santo Angel, de Miralbueno, mes de abril, importando 69.500 pesetas.

Comisión de Patrimonio

Aprobar certificación número 1, trabajos de reparación de la plaza de toros.

—Idem ídem número 2, certificación obra de reparación de la plaza de toros, temporada 1979.

—Idem ídem número 1, revisión de precios correspondiente a las obras del proyecto de construcción de nueva maternidad en el pabellón «Giménez Gran».

—Idem acta de recepción provisional de las obras de acometida de luz, agua y alcantarillado para la construcción de un centro de BUP en el Alto de Carabinas.

—Idem ídem reparación de la cripta de la iglesia del Hospital Provincial.

—Idem ídem proyecto de salas para comisiones en planta noble del Palacio provincial.

—Idem ídem obras construcción del hogar del jubilado en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Idem ídem recepción provisional de las obras de extensión de tuberías de calefacción al hogar del jubilado.

—Idem acta de recepción de obras de acondicionamiento de accesos al Palacio provincial.

—Abonar a la compañía de seguros «AGF Ibérica» la cantidad correspondiente para pago de la prima por la póliza de seguros de incendios de la CEP.

Comisión Informativa de Personal

Acordar el abono a los limpiadores del Palacio de las cantidades correspondientes a horas extraordinarias realizadas en abril.

—Aprobar relación de gastos de viaje y dietas presentada por el Jefe de la Unidad de Cooperación, correspondiente al mes de abril.

—Idem ídem por diverso personal del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios fuera de la capital, mes de marzo, importando 59.547 pesetas.

—Idem ídem medicamentos suministrados por «Safa» en el mes de abril, importando 32.333 pesetas.

—Idem ídem relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial, mes de abril, importando 65.945 pesetas.

—Idem ídem medicamentos suministrados por «Aragofar», mes de abril, importando 196.174'50 pesetas.

—Idem ídem concesión de indemnización al beneficiario don José Lahuerta Gallardo.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos funcionarios, por importe total de 10.140 pesetas.

—Idem ídem importando 7.120 pesetas.

—Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio, mes de abril, por importe de 40.500 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca la cantidad correspondiente de 178.704 pesetas, a cuenta de la subvención concedida.

—Idem «Obenco», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de mejora de abastecimiento de agua potable en Ricla.

—Idem a don Vicente Cardós Rubio la cantidad correspondiente a obra ejecutada en puente y pasarela sobre el río Arba, en Ejea de los Caballeros.

—Aprobar certificación número 6, revisión de precios por obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Sástago-Alborge.

—Idem ídem número 2, obras de captación de agua en Quinto de Ebro.

—Idem ídem número 3, distribución de agua y saneamiento en Calmarza.

—Idem ídem número 14, construcción de un puente sobre el río Ebro en Sástago-Alborge.

—Conceder a «Anthos», S. A., obra de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento en Pina de Ebro.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pliego de cargo número 20, en concepto de transporte sanitario.

Presidencia

Estimar correcto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Piedratajada para la enajenación de un bien inmueble propio.

—Idem ídem por Fuentes de Ebro para la permuta de bienes inmuebles propios.

Día 7

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 114 al 116, importando 106.455 pesetas.

—Idem ídem números 116 al 118, importando 84.420 pesetas.

—Idem ídem números 118 al 121, importando 73.190 pesetas.

Día 10

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 121 al 122, importando 87.950 pesetas.

—Idem ídem números 122 al 125, importando 96.310 pesetas.

Día 11

Comisión de Cultura

Conceder una subvención a don José-Luis González, de Juventudes Musicales.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Caspe para mantener y potenciar la emisora comarcal «Radio Caspe».

—Idem ídem a don Santiago Belsué para asistencia al Festival Internacional del Livre, en Niza (Francia).

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don José-Luis Moreno Lapeña, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 679.

—Idem a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria para cruzar el camino vecinal 643 con conducción de energía eléctrica aérea.

—Solicitud autorización para circular con camión por la vía provincial número 604.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro Jiménez Leza, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en el camino provincial de Tauste a Luceni.

—Idem ídem a don José-Luis Román, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en el camino provincial de Tauste a Luceni.

—Devolver a don Francisco Escudero Inibarren la cantidad que tenía depositada en concepto para la buena ejecución de las obras de cruce del camino vecinal 658.

—Estimar reclamación formulada por don Lorenzo Cortés Navarro, de Sádaba, frente a la tasa que le fue aplicada por intervención en su favor del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don José Chueca Melero (camino vecinal 690).

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-María Marcén Seral.

Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar certificación núm. 1, obras pavimentación en Calatorao.

—Idem número 5, pavimentación en Calatayud.

—Idem número 7, pavimentación en Calatayud.

—Idem minuta de honorarios correspondiente al proyecto de ampliación de abastecimiento de agua y estación depuradora en Daroca.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pliego de cargos número 2, servicios prestados por el Servicio pro-

vincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Idem ídem número 21, servicios prestados por el Servicio de Extinción de Incendios.

—Idem ídem número 22, servicios prestados por el Servicio de Extinción de Incendios.

—Idem ídem número 23, transporte sanitario.

—Idem ídem número 24, transporte sanitario.

—Devolver las cantidades correspondientes, por concepto de suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia, a diversos interesados por error en el cobro.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 10, en concepto de alquileres de viviendas durante el mes de marzo, importando 11.605 pesetas.

—Idem ídem número 11, recibos de alquileres de viviendas en marzo, importando 9.934 pesetas.

—Idem ídem número 12, alquileres de viviendas en marzo, importando 286.153 pesetas.

—Idem ídem número 13, recibos de calefacción en viviendas, mes de marzo, importando 189.497 pesetas.

—Idem factura presentada por «Izasa», S. L., por suministro de motoniveladora con destino al laboratorio clínico del Hospital Provincial.

—Idem ídem presentada por la Compañía General de Carbones, por importe de 940.313 pesetas.

—Idem ídem «Cartié», S. L., importando 1.744.000 pesetas.

—Idem certificación número 2, restauración de cillero y zaguán en el monasterio de Veruela.

—Idem ídem número 6, trabajos de revisión de la cúpula de la iglesia del antiguo Hogar Pignatelli.

—Aprobar acta de recepción provincial de las obras de limpieza de fachada de la iglesia del Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provincial de las obras de reparación e impermeabilización de terrazas de los bloques de viviendas propiedad de la Corporación.

—Idem ídem construcción de aseos en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Idem ídem obras de reparación e impermeabilización de las viviendas propiedad de la Corporación (paseo de María Agustín, 26 A-B y 28 A-B).

—Denegar petición formulada por don Antonio Broto Cebrián.

Comisión de Turismo y Deportes

Aprobar certificación núm. 3, obras de piscina municipal en Alagón.

—Conceder, con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Ayuntamiento de Erla.

—Idem ídem una subvención al Club Ciclista Aragonés.

—Idem ídem para Alera (Sádaba).

—Idem ídem al Club de Tenis de Zaragoza.

—Idem trofeos a distintos organismos. (Decreto 971).

—Idem ídem. (Decreto 972).

Día 13

Comisión de Patrimonio

Requerir a los inquilinos de las viviendas propiedad de la Corporación para que puedan prestar su conformidad a la proyectada enajenación de las mismas.

Día 18

Comisión de Personal

Aprobar concesión de ayudas de estudios para los hijos de funcionarios y empleados provinciales, correspondientes al curso académico 1979-80.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 125 al 127, importando 107.205 pesetas.

—Idem ídem números 127 al 132, importando 143.470 pesetas.

—Idem ídem números 132 al 135, importando 113.990 pesetas.

—Idem relación de facturas por un importe de 258.826 pesetas.

—Idem ídem 1.325.832 pesetas.

—Idem ídem 7.397.637 pesetas.

—Idem ídem 1.000.000 de pesetas.

—Aprobar relación de facturas por importe de 555.306 pesetas.

—Idem ídem 2.770.954 pesetas.

—Idem ídem 606.996 pesetas.

—Idem ídem 3.392.000 pesetas.

Día 20

Comisión de Personal

Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas en abril por el personal adscrito al Hospital Provincial.

—Idem minuta de honorarios presentada por la dirección de obras de conservación de la red viaria provincial, en el mes de marzo, importando 117.652 pesetas.

—Idem relación de gastos originados por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel, en el mes de abril.

(Continuará.)

SECCION QUINTA

Núm. 6.834

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos articulados refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Técnicos auxiliares del laboratorio del Instituto Municipal de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Téc-

nicos auxiliares del laboratorio del Instituto Municipal de Higiene, encuadradas dentro del subgrupo de Técnicos auxiliares de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquella en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.^a-1 del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite de edad señalado anteriormente no afectará para ingresar en el subgrupo de los funcionarios que vienen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Encontrarse en posesión de titulación profesional relacionada con la especialidad de las plazas, por lo menos al nivel de titulación técnica auxiliar.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa del cargo en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberá acompañarse a la instancia el resguardo de abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.^o del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, salvo la excepción señalada del justificante del pago de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo de resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en la instancia el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulador de estas bases supone el acatamiento de las mismas, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Director del Instituto Municipal de Higiene (como titular) y un Técnico de Administración especial del mismo Instituto (como suplente), así como el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses, al menos, desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora treinta minutos, dos temas sacados a la suerte de entre aquellos que, enumerados, figuran en anexo al final de la convocatoria; uno, entre los comprendidos del 1 al 12, y el otro, entre los comprendidos del 13 al 24. Posteriormente serán leídos por los opositores ante el Tribunal.

Segundo ejercicio (práctico). — Este ejercicio consistirá en la resolución, en el tiempo máximo que señale el Tribunal, de dos problemas prácticos de laboratorio.

Octava. Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad, y si carecen de los requisitos exigidos en la convocatoria se les excluirá de la misma, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

El número de puntos que podrán ser otorgados en cada ejercicio por cada miembro del Tribunal será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de calificaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por el orden de mayor a menor puntuación obtenida, no pudiendo rebasar la propuesta el número de plazas vacantes, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente para su nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación obtenida, todos los opositores que hayan superado las pruebas.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la

Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriidad. — La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como a lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

A N E X O

Temas para el primer ejercicio de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Técnicos auxiliares de laboratorio en el Instituto Municipal de Higiene.

(Ejercicio escrito)

1. Trabajo de laboratorio. — Normas de trabajo. — Material de calibrado. — Escalas de trabajo. — Concepto de operaciones básicas.
2. La materia. — Sistemas materiales. — Sus clases. — Propiedad de la materia. — Sustancias puras. — Procedimiento de separación de las sustancias.
3. Estado de agregación de la materia. — Estado gaseoso. — Presión. Unidades de presión. — Estado líquido. — Unidades de volumen. — Estado sólido. — Masa y peso. — Unidades.
4. Cambios de estado. — Calor y temperatura. — Unidades.
5. Símbolos, fórmulas y ecuaciones. Cálculos. — Peso atómico y molecular. — Fórmula empírica y molecular. Ecuaciones químicas, significado y ajuste. — Relaciones ponderales. — Relación peso-volumen.

6. Disoluciones. — Concepto de disoluciones. — Modo de expresar la concentración de las disoluciones. — Concepto de molalidad, molaridad y normalidad. — Equivalente químico. Disoluciones valoradas.

7. Ácidos y bases. — Su concepto. Ionización del agua, concepto de pH. Medición de pH (indicadores y pHmetro).

8. Métodos gravimétricos. — La balanza analítica. — Métodos de pesada. Patrón primario.

9. Valoraciones volumétricas. — Valoraciones ácido-base. — Valoraciones de precipitación.

10. Valoraciones volumétricas II. — Valoraciones redox. — Valoraciones complexométricas.

11. Espectrofotometría. — Fundamentos. — Descripción. — Clases. — Aplicaciones.

12. Cromatografía. — Fundamentos. Tipos. — Descripción. — Aplicaciones.

13. Análisis del agua para el consumo. — Determinación de amoníaco, nitritos, cloruros y materia orgánica. Otros parámetros.

14. Análisis de aguas residuales. — Determinación de materia en suspensión, demanda química de oxígeno y demanda bioquímica de oxígeno. — Otros parámetros.

15. Análisis del cloro residual, total y libre, en aguas de abastecimiento. — Métodos.

16. Análisis de dureza de aguas. — Clases de durezas. — Grado hidrométrico.

17. Técnica de la toma de muestras en aguas para el consumo y aguas residuales. — Método de conservación de las mismas. — Métodos de fijación de los parámetros degradables en una muestra.

18. Técnica de análisis de contaminantes atmosféricos. — Determinaciones de anhídrido sulfuroso y materia en suspensión. — Otros parámetros.

19. Análisis de harinas. — Determinación de cenizas y gluten. — Otras determinaciones.

20. Análisis de pan. — Determinación de humedad y cenizas. — Otras determinaciones.

21. Análisis del vino. — Determinación de densidad, grado alcohólico, acidez y ácido sulfuroso. — Otras determinaciones.

22. Análisis del vinagre. — Determinación de extractos, cenizas, acidez, ácidos minerales y peso específico. — Otras determinaciones.

23. Análisis del aceite. — Determinaciones de grado de acidez. — Índice de saponificación e índice de yodo. — Otras determinaciones.

24. Análisis de la leche. — Determinación de densidad, extracto seco, cenizas, acidez y grasas. — Otras determinaciones.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones